ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N. 4600059727 DE 2015

CONTRATO No.:	4600059727 DE 2015
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
OBJETO:	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/NIÑAS HASTA LOS 5 AÑOS EN LA MODALIDAD ENTORNO INSTITUCIONAL 8 HORAS.
VALOR CONTRATADO:	$1.873.125.080 EXCLUIDO DE IVA.
VALOR ADICION 1:	$732.256.588 EXCLUIDO DE IVA.
VALOR FINAL CONTRATADO:	$2.605.381.668 EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DÍAS CALENDARIO SIN QUE EXCEDA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
AMPLIACION 1:	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIACIÓN:	01 DE MAYO 2015
FECHA FINALIZACIÓN:	31 DE OCTUBRE DE 2015
INTERVENTOR:	JOHANNA QUIROZ GIL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

Entre los suscritos, **LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía 71.743.015, Secretario de Educación del Municipio de Medellín, según Decreto de nombramiento número 001 del 01 de enero de 2016 y posesionado el 2 de enero de 2016, quien actúa en representación del **MUNICIPIO DE MEDELLIN**, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra parte, **MIRIAM YANET MESA LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.165.760 quien actúa en calidad de Representante

Legal de la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de la Doctora **JOHANNA QUIROZ GIL,** identificada con cédula de ciudadanía No. 32.351.008, quien actúa en calidad de interventora del contrato arriba señalado, en ejecución y con fundamento a los Contratos Interadministrativos de interventoría número 4600058169 de 2015 y 4600063466 de 2016, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el inciso 1° del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 de la Ley 019 de 2012, previas las siguientes consideraciones:

1. CONTRATISTA:

Según certificación del comité en contratación de la Secretaría de Educación de Medellín, el día 20 de abril de 2015, se recomienda el inicio del proceso de contratación directa con la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** según consta en el acta 4999 de 20 de abril 2015 y cuyo contrato se suscribió el día 28 de abril de 2015 y el acta de inicio el día 01 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN

Entorno Institucional 8 Horas.

A través de esta modalidad se ofrece atención integral de manera prioritaria a niños y niñas desde los dos (2) años y hasta los cinco (5) años, en jornadas de ocho (8) horas diarias, durante cinco (5) días a la semana. Así mismo, se ofrece atención a niños y niñas desde los tres (3) meses y hasta los 23 meses, cuando por las condiciones de las familias, se hace necesario atenderlos a esta edad. Para ello el prestador del servicio garantiza un espacio físico, denominado centro infantil.

Operación de la modalidad:

a. Relación técnica: para garantizar la operación de la modalidad y el cumplimiento del Plan Operativo de Atención Integral-POAI el prestador del servicio cuenta con:

Un equipo interdisciplinario conformado por:
- Un agente educativo coordinador pedagógico por cada 200 niños y niñas.
- Un agente educativo docente por cada 25 niños y niñas
- Un agente educativo auxiliar por cada 50 niños y niñas
- Un agente educativo psicosocial y un agente educativo nutricionista dietista por cada 300 niños y niñas.

Un equipo de apoyo conformado por:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Un agente educativo auxiliar de nutrición por cada 50 niños y niñas, en caso que la alimentación sea preparada en la sede; y por cada 100 niños y niñas, en caso de que la alimentación sea contratada a través de un proveedor.
- Un auxiliar administrativo por cada 400 niños y niñas.
- Un auxiliar de servicios generales por cada 100 niños y niñas.

Para la atención de los niños y niñas entre 3 meses y 23 meses la relación técnica del agente educativo docente y el agente educativo auxiliar será:

- Un agente educativo docente por cada 30 niños y niñas
- Dos agentes educativos auxiliares por cada 15 niños y niñas.

Nota: Para esta modalidad de acuerdo con el número de cupos contratados, se podrá homologar el perfil del nutricionista dietista con otros perfiles como ingeniero de alimentos y profesionales en salud, garantizando siempre la contratación de un nutricionista dietista a cargo del proceso. Ver Anexo 11.

Las especificaciones técnicas para la atención de los niños y las niñas de 3 meses a 23 meses en esta modalidad, se incluirán en el documento de estándares para la prestación del servicio.

b. Metodología: la modalidad de entorno institucional 8 horas funciona en infraestructuras que han sido acondicionadas y habilitadas para la atención integral a la primera infancia.

La mediación educativa realizada por los agentes educativos parte de la caracterización y se fundamenta en la propuesta educativa institucional, orientada a potenciar el desarrollo infantil desde la educación inicial, en el marco de la atención integral. Este proceso involucra los niños, las niñas, las familias y los agentes educativos como sujetos activos.

Para garantizar la calidad de la atención, el prestador del servicio realiza una jornada de planeación mensual con sus agentes educativos con una duración de 8 horas. Ese día no se ofrece atención a los niños y las niñas, ni se tiene que garantizar el suministro de la alimentación. Al inicio de la atención el prestador del servicio informa a las familias, al Programa Buen Comienzo y a la interventoría las fechas definidas para llevar a cabo dichas jornadas.

c. Costos de la atención en esta modalidad.

Los costos asociados a la atención en esta modalidad serán establecidos en el marco de la relación contractual que la Secretaría de Educación defina para tal efecto.

3. INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Categoría	Resultado Final
Verificación de pagos de salarios y aportes a la seguridad social, parafiscal y riesgos profesionales.	La **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** efectuó los pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales correspondientes, lo cual fue verificado por la Interventoría mediante verificación de Planillas de pago y Paz y Salvo de Aportes Parafiscales emitido por el Revisor Fiscal. Ver anexo Informe Final.
Adiciones al Contrato 1	$732.256.588
Ampliaciones al Contrato 1	Treinta y Un (31) días calendario.

Conforme a los informes de interventoría, el contratista realizó las subcontrataciones para el cumplimiento del objeto con respeto y apego a las normas que regulan la materia en cada caso y presentó los respectivos informes y soportes a la interventoría en el tiempo requerido.

De conformidad a los informes de interventoría, el contratista, acató las solicitudes y requerimientos realizados por el Municipio de Medellín y por la IU Pascual Bravo, para el cumplimiento del contrato y la superación de las dificultades administrativas en su ejecución.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La Secretaria de Educación a través del proceso de consolidación y verificación de la información financiera del contrato en concordancia con la información de ejecución financiera presentada por parte de la interventoría del contrato arriba señalado, relaciona los pagos realizados a la entidad contratista.

Pagos del Contrato

	TOTAL PAGADO*	PORCENTAJE DE PAGO
PRIMER PAGO	$ 408.516.349	15,7%
SEGUNDO PAGO	$ 406.013.246	15,6%
TERCER PAGO	$ 417.969.634	16,0%
CUARTO PAGO	$ 408.224.999	15,7%
QUINTO PAGO	$ 415.727.436	16,0%
SEXTO PAGO	$ 363.626.878	14,0%
SEPTIMO PAGO	$ 15.036.679	0,6%
VALOR TOTAL	**$ 2.435.115.221**	**93,5%**

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro muestra los valores totales certificados para cada componente, los cuales fueron calculados según la forma de pago establecida en el contrato.

Con el fin de resumir la ejecución de los recursos, la columna "valor ejecutado reportado por el contratista" muestra el total de los valores ejecutados por el prestador durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los informes financieros mensuales presentados por este. La columna "Ajustes realizados al valor ejecutado por el contratista" corresponde a los gastos registrados en las ejecuciones financieras del prestador por conceptos no contemplados en la Resolución 000280 de 2015 o valores que no se justificaron. La columna: "Valor efectivamente ejecutado por componente", muestra la diferencia entre las columnas mencionadas anteriormente y refleja los valores que son reconocidos como ejecutados en cada componente del presupuesto. Finalmente, la columna "Valor sobre ejecutado y no ejecutado por rubro", refleja los valores ejecutados superiores o inferiores al presupuesto de acuerdo con los valores certificados en cada componente.

ÍTEM DE LA CANASTA APROBADA	VALOR ATENCIÓN POR COMPONENTE (A)	VALOR EJECUTADO REPORTADO POR EL CONTRATISTA (B)**	AJUSTES REALIZADOS AL VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA (C)	VALOR EFECTIVAMENTE EJECUTADO POR COMPONENTE (D) = (B) + (C)	VALOR SOBREJECUTADO Y NO EJECUTADO POR RUBRO (A) - (D)
1. Recurso Humano*	$ 1.464.314.031	$ 1.357.758.539	$ (3.859.915)	$ 1.353.898.624	$ 110.415.407
2. Dotación	$ 41.091.232	$ 40.922.300	$ (535.763)	$ 40.386.537	$ 704.695
3. Servicios Generales	$ 191.278.304	$ 270.521.319	$ (28.881.035)	$ 241.640.284	$ (50.361.980)
4. Material Didáctico	$ 48.893.656	$ 24.117.666	$ (460.401)	$ 23.657.265	$ 25.236.391
5. Alimentación	$ 494.684.968	$ 536.906.965	$ -	$ 536.906.965	$ (42.221.997)
6. Costos Administrativos	$ 204.888.432	$ 204.896.104	$ -	$ 204.896.104	$ (7.672)
VALOR TOTAL	**$ 2.445.150.623**	**$ 2.435.122.893**	**$ (33.737.114)**	**$ 2.401.385.779**	**$ 43.764.844**

RECURSO HUMANO:

En el componente de Recurso humano se efectúan descuentos por valor de $3.859.915, los cuales corresponden a gastos incluidos en la ejecución financiera y de los cuales no presentó el soporte de pago correspondiente, adicionalmente por gastos que registró el contratista en los informes, sin embargo no se encuentran contemplados en el presupuesto, ni en el análisis económico del contrato.

OTROS COMPONENTES:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Realizando el seguimiento a los recursos ejecutados, reflejados en los informes financieros mensuales presentados por el prestador, se evidenciaron gastos no contemplados en la Resolución 000280 de 2015, ni en el presupuesto del contrato, generando descuentos así:

En el componente de Material Didáctico: el contratista reportó compras por valor de $460.401, que corresponden a elementos que no pertenecen a material didáctico y gastos reportados doblemente.

En el componente de Dotación: el contratista reportó compras por valor de $535.763, las cuales no contaron con todos los requisitos legales, gastos que no son de dotación.

En el componente de Servicios Generales: se ejecutaron gastos por concepto de transporte de personal que no estuvo vinculado al contrato, además se ejecutó un mayor valor de arrendamiento, debido a que reportaron el valor total del mes, mantenimientos que corresponden a Adecuaciones de la Sedes, provisiones a los servicios públicos, entre otros. También se incluyeron gastos a los gravámenes financieros que no se encontraban registrados en los extractos bancarios de la cuenta exclusiva para el contrato entre otros. Estos valores por los detalles relacionados son por la suma de $28.881.035.

Los conceptos relacionados se descuentan al valor ejecutado por el contratista, por la suma total de $29.877.199.

4.1 Análisis Final De La Ejecución Financiera

De acuerdo con la ejecución financiera del contratista y luego de efectuados los descuentos, se refleja el estado de la ejecución financiera, según lo establecido en el numeral 2.1 del análisis económico del contrato: *"Los pagos realizados por el Municipio deberán ejecutarse en los componentes descritos a continuación, en cumplimiento de los Lineamientos y estándares para la Prestación del Servicio de atención integral a la primera infancia, y de acuerdo con las necesidades requeridas en la atención, sin que los costos administrativos superen el 9% de los recursos pagados, previo visto bueno de la interventoría".*

Acorde con lo anterior, y luego de efectuado el análisis de los recursos, se tiene la siguiente ejecución financiera para la liquidación del contrato, con el visto bueno de la interventoría:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ÍTEM DE LA CANASTA APROBADA	VALOR CERTIFICADO POR COMPONENTE	VALOR EFECTIVAMENTE EJECUTADO POR COMPONENTE	RECURSOS EJECUTADOS POR COMPONENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	RECURSOS A REINTEGRAR Y SOBREJECUCIONES
1. Recurso Humano	$ 1.464.314.031	$ 1.353.898.624	$ 2.196.489.675	98,0%	$ 43.772.516
2. Dotación	$ 41.091.232	$ 40.386.537			
3. Servicios Generales	$ 191.278.304	$ 241.640.284			
4. Material Didáctico	$ 48.893.656	$ 23.657.265			
5. Alimentación	$ 494.684.968	$ 536.906.965			
6. Costos Administrativos	$ 204.888.432	$ 204.896.104	$ 204.896.104	100,0%	$ (7.672)
VALOR TOTAL	**$ 2.445.150.623**	**$ 2.401.385.779**	**$ 2.401.385.779**	**98,2%**	**$43.764.844**

La ejecución financiera arroja que el contratista deberá reintegrar la suma de $43.772.516, por recursos no ejecutados según el presupuesto establecido, seguidamente se solicita reintegro indicado en cuadro VALORES RECONOCIDOS Y DESCONTADOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, en el ítem INEJECUCIÓN RECURSO HUMANO por valor de $14.586.721.

La suma de $7.672 corresponde a sobre ejecuciones en el componente de costos administrativos, la cual es asumida por el contratista con recursos propios.

4.2 Resumen Ejecución Financiera del Contrato

De acuerdo a lo anterior, la ejecución financiera del contrato 4600059727 se refleja así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	1.873.125.080
ADICIÓN 1 AL CONTRATO	$	732.256.588
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	2.605.381.668
VALOR EJECUTADO	$	2.401.378.107
VALOR CERTIFICADO AL CONTRATISTA	$	2.435.115.221
VALOR POR PAGAR	$	24.622.123
VALOR A REINTEGRAR DEL CONTRATISTA POR NO EJECUCIÓN DE RECURSOS	$	58.359.237

SALDO TOTAL A REINTEGRAR POR PARTE DEL PRESTADOR	**$**	**33.737.114**

En las cifras del cuadro anterior, se reflejan los siguientes valores:

* Valor por pagar: $24.622.123, el cual corresponde al valor de ajuste por valor en la atención del mes de Octubre de 2016 y descuento por 1 día de Alimentación en el mismo periodo.

* Valor a reintegrar del contratista: $58.359.237, de los cuales $43.772.516 corresponden a recursos no ejecutados según la canasta presupuestada y $14.586.721 a inejecución en el Recurso Humano.

Realizando el cierre financiero del contrato, y luego del análisis de los valores a reintegrar y valores por pagar, se genera un saldo a reintegrar del Prestador del Servicio al Municipio de Medellín por valor de $33.737.114.

Finalmente, de acuerdo con la atención de los niños y niñas durante el contrato, se generaron recursos no ejecutados en el compromiso presupuestal los cuales podrán ser liberados por el siguiente valor:

RECURSOS NO EJECUTADOS DEL CONTRATO	**$ 170.266.447**

5. INFORME JURÍDICO:

Procesos Sancionatorios	
Categoría	**Observación**
Sanciones Impuestas	NO
Aplicación de Multas	NO
Clausula Penal	NO

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estado de las Garantías del Contrato	
Garantías del Contrato	**Vigente Hasta**
Cumplimiento	30/11/2016
Calidad del Servicio	30/11/2017*
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	30/11/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual	30/11/2015

El Municipio se reserva la revisión de los servicios prestados o bienes suministrados durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia las partes,

ACUERDAN

1. Que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría los servicios prestados objeto del contrato número 4600059727 de 2015.

2. Que el **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** adeuda a la suma de **$24.622.123** según lo establecido en el numeral 4.2 de la presente acta.

3. Que la **FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** debe reintegrar al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** la suma de **$58.359.237** según lo establecido en el numeral 4.2 de la presente acta.

4. Que, una vez realizada la compensación económica de los valores adeudados por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** con los valores a reintegrar por parte del contratista, se encuentra que **LA FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA** debe pagar al **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** la suma de **$33.737.114.**

5. Que pagados estos recursos, las partes se declararán a paz y salvo, renunciando así el contratista a instaurar en contra del Municipio de Medellín cualquier demanda que se genere con motivo del contrato o su correspondiente liquidación.

6. Que una vez suscrita por las partes, la presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría b) Certificaciones de pago y sus correspondientes facturas y d) las garantías del contrato e) la resolución 000280 de 2015 y los demás documentos que se generen en cumplimiento de lo consignado en la presente acta.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
Representante Legal
Fundación Educadora Infantil Carla Cristina

JOHANNA QUIROZ GIL
Interventor(a)
Institución Universitaria Pascual Bravo

Elaboró: *Juliana Vargas Echeverri. - Abogada Interventoría Buen Comienzo*
Revisó: *Astrid Eugenia Bilbao C. - Coordinadora Área de Gestión Institucional Interventoría Buen Comienzo*
Revisó: *Yesica Rios - Interventora Área de Gestión Institucional Interventoría Buen Comienzo*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia